



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 194, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE DELINEANTE.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de delineante por el sistema de concurso, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292, de 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 1810, de 13 de diciembre de 2023, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida de 15 de diciembre de 2023 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por las personas aspirantes admitidas a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

Al aspirante Sr. Bellido Jaén se le reconoce, según certificado expedido por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, un tiempo de trabajo en las citadas funciones superior a los 20 años, que de conformidad con las bases reguladoras se deben computar a 0.666 puntos por mes.

Al aspirante Sr. Pazos Pruaño aporta certificado expedido por la Diputación de Almería, con un tiempo de trabajo en las citadas funciones de 197 meses y 19 días, que de conformidad con las bases reguladoras se deben computar a 0.222 puntos por mes.

Código Seguro De Verificación	XWBpo1mFQ2kMlawozwyp9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XWBpo1mFQ2kMlawozwyp9Q==		





EL CUERVO DE SEVILLA
Ayuntamiento

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	XWBpo1mFQ2kMlawozwyp9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XWBpo1mFQ2kMlawozwyp9Q==		

